



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las trece horas con seis minutos del día once de febrero de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de febrero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **once (011-2022)**, presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:  
**“Averiguar si existe alguna gestión para ampliar carretera del Litoral a cuatro carriles. Posibilidad de conseguir el FOMILENIO III o sino un préstamo con algún organismo internacional como el BID o el FMI ofreciendo el pago de esa inversión a través de cobro de un peaje. Mi interés es desde Zacatecoluca a San Miguel y en forma prioritaria instalar un semáforo y ampliar en el desvío de Jiquilisco Depto. de Usulután”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en \_\_\_\_\_ el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** del Ministerio de Obras Públicas –en adelante MOP– para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [redacted] **la Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, entre otros puntos lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 011-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual desea conocer si hay la posibilidad de conseguir el FOMILENIO III o sino un préstamo con algún organismo internacional como el BID o el FMI ofreciendo el pago de esa inversión a través de cobro de un peaje. Manifestando su interés en el tramo de Zacatecoluca a San Miguel y en forma prioritaria instalar un semáforo y ampliar en el desvío de Jiquilisco departamento de Usulután.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que dentro de las proyecciones a mediano y largo plazo, este Ministerio contempla la ampliación a cuatro carriles de la Carretera Del Litoral (CA02E) en un primer tramo de Zacatecoluca hasta el Río Lempa, mas sin embargo, no se cuenta con financiamiento para la realización del Diseño, por lo que se espera en un futuro obtener los fondos para su desarrollo. En cuanto a la instalación de un semáforo, se debe hacer la gestión en el Viceministerio de Transporte, que es la Institución que tiene a su cargo la administración e instalación de dicho servicio”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, referente a la información que es competencia de este Ministerio

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, entrega la información que tiene en su poder y que es de su competencia. Además, se informa que en atención a lo expresado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** al interesado, para que la gestión referente a la instalación de un semáforo en la zona del desvío de Jiquilisco, departamento de Usulután, la realice en el Viceministerio de Transporte (**VMT**), ubicado en Carretera Panamericana Km. 9, Contiguo a Planta de Cemento Holcim, Santa Tecla, La Libertad. El teléfono es 2133-3600.



**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al petionario [REDACTED] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, con la información que es competencia de este Ministerio.
- c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, al solicitante en referencia, para que la gestión referente a la instalación de un semáforo en la zona del desvío de Jiquilisco, departamento de Usulután, la realice en el **Viceministerio de Transporte (VMT)**, ubicado en Carretera Panamericana Km. 9, Contiguo a Planta de Cemento Holcim, Santa Tecla, La Libertad. Con número telefónico 2133-3600.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información 